

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO : EJECUTIVO  
DEMANDANTE : FARMART LTDA  
DEMANDADO : HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO  
RADICACIÓN : 2021-00107-00

Interlocutorio de 1ª Inst. No. 268

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI  
Santiago de Cali, dieciséis (16) De Junio de Dos Mil Veintiuno (2021)

Efectuado el examen preliminar a la demanda de la referencia, se observa que este Despacho no es el competente para conocer de ella por razón a la cuantía, esto en atención a las pretensiones de la demanda, la cual se tasa en la suma total de (\$40.211.819). Así las cosas, a la fecha de presentación de la demanda, se observa que el valor de las pretensiones no alcanza siquiera a superar la suma de ciento cincuenta (150) salarios mínimos mensuales legales vigentes, que a la fecha se encuentra en la suma de (\$152.247.000.00), para que pueda conocer el Juez Civil del Circuito, por lo que se impone el rechazo y su envío al Juez competente, al tenor de lo establecido por el Art. 90 Del Código General del Proceso.

Por lo antes expuesto, el Juzgado RESUELVE:

- 1.- RECHAZAR la presente demanda por falta de competencia para conocer de ella por razón a la cuantía.
- 2.- ENVIASE por competencia la presente demanda con todos sus anexos al JUZGADO CIVIL MUNICIPAL (REPARTO) DE CALI, dejándose previamente cancelada la radicación.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

6

Juzgado I Civil del Circuito Secretaria
Cali, 17 DE JUNIO DEL 2021
Notificado por anotación en el estado No.95_ De esta misma fecha
Guillermo Valdez Fernández Secretario